

RESOLUCIÓN

Resolución Número 14
(Proyecto Núm. 22)
Presentada por: Administración

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 30, SERIE 2022-2023, CON EL PROPÓSITO DE INDICAR EL AÑO CORRECTO DEL VEHÍCULO DE MOTOR IDENTIFICADO COMO EL MÓDULO 057, A SER DONADO AL MUNICIPIO DE FAJARDO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 30, Serie 2022-2023, la cual autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de varios vehículos de motor al Municipio de Fajardo.

POR CUANTO: Luego de la aprobación de la referida resolución, se encontró un error tipográfico en la descripción del vehículo de motor identificado como el módulo 057, ya que se indicó que dicha unidad es del año 2012, cuando debió leer 2009, según surge de la licencia expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

POR CUANTO: Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario enmendar la Sección Primera de la Resolución Núm. 30, Serie 2022-2023, con el propósito de indicar el año correcto del módulo 057 y poder completar el trámite de donación de dicha unidad al Municipio de Fajardo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección Primera de la Resolución Núm. 30, Serie 2022-2023, para que lea de la siguiente forma:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Fajardo:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
001	103547M	2003	Honda	GL1500CD	Motora	1HFSC34643A600525
057	MG-2016	2009	Suzuki	VR1800	Motora	JSIVY54AX92100519
19-018	MG-1855	2019	Kawasaki	VN9000BKF	Motora	JKA VN2B19KA096503

Sección 2da.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 2025.



Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, el día 19 de Sept. de 2025.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 14, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 30, SERIE 2022-2023, CON EL PROPÓSITO DE INDICAR EL AÑO CORRECTO DEL VEHÍCULO DE MOTOR IDENTIFICADO COMO EL MÓDULO 057, A SER DONADO AL MUNICIPIO DE FAJARDO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

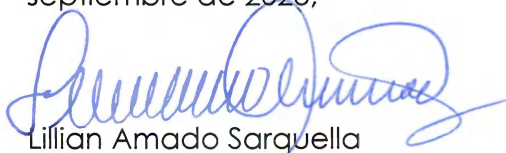
CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	María Elena Vázquez Graziani
Juan Reyes Nieves	Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables, Aida M. Márquez Ibáñez y Wilma I. Pastrana Jiménez.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 19 de septiembre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 22 de septiembre de 2025,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria